



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ACUSE

Ciudad de México a 28 de octubre de 2021

AAO/DGSCC/DS/0142/2021

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 15 (QUINCE) ÁRBOLES Y DERRIBO DE 5 (CINCO)
ÁRBOLES VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

25 NOV 2021
Maribel 14:05

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, y en atención a la solicitud de la **C. María Isabel Oliva Mejía** ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha **20 de octubre del 2021**, a la que se le fueron asignados los números de **dictamen 0123/2021**, donde solicita derribos y podas en área verde ubicados en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **20 de octubre del 2021**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **20 de octubre de 2021**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITANTE:	Maria Isabel Oliva Mejía	FOLIO:	SUAC-1709211075605 SUAC-2109211086340	UBICACIÓN
FECHA:	20 de octubre de 2021	HORA:	10:00 hrs	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 113

No	NOMBRE COMÚN Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	ESPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ÁRBOLES 10cm	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	LAUREL DE LA INCHAFRA/Inchafra	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	50	14	Buena	Buena	21 a 40 años	5 a 19	Esqueleto	Cabeza eléctrica y luminaria	Podar	Árbol con copa desbalanceada, rama codominante corteza incluida, algunas de sus ramas interfieren con luminarias, ramas bajas proyectadas a arroyo vehicular.
2	FRESNO/Fraxinus arbuscula		Banqueta	6	40	3	Inconspicua	Muerta	0 años	5 a 19	-	Cabeza eléctrica	Derribar	Árbol muerto en pie
3	COLONIA/Colonia americana		Banqueta	2	35	1	Inconspicua	Muerta	0 años	5 a 19	-	Cabeza eléctrica	Derribar	Árbol muerto en pie
4	CEDEÑO BLANCO/Calligonum leucostachya		Banqueta	12	40	5	Buena	Buena	21 a 40 años	5 a 19	Sociocultural/Beneficio	Cabeza eléctrica y luminaria	podar	Árbol con crecimiento reprimido por banqueta, algunas ramas obstruyen luminarias

SOLICITANTE:	Maria Isabel Oliva Mejía	FOLIO:	SUAC-1709211075605 SUAC-2109211086340	UBICACIÓN
FECHA:	20 de octubre de 2021	HORA:	10:00 hrs	Vía pública
DIRECCIÓN	Colonia Alpes			DICTAMEN NO. 113

No	NOMBRE COMÚN Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	ESPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ÁRBOLES 10cm	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	LAUREL DE LA INCHAFRA/Inchafra	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	40	9	Buena	Buena	21 a 40 años	De 5 a 19	Esqueleto	Cabeza eléctrica y luminaria	podar	Árbol con raíz reptante por banqueta, rama codominante corteza incluida, algunas de sus ramas obstruyen las luminarias
2	CEDEÑO BLANCO/Calligonum leucostachya		Banqueta	12	48	5	Inconspicua	Muerta	0 años	De 5 a 19	-	Cabeza eléctrica	Derribar	Árbol muerto en pie
3	CEDEÑO BLANCO/Calligonum leucostachya		Banqueta	12	48	5	Inconspicua	Muerta	0 años	De 5 a 19	-	Cabeza eléctrica	Derribar	Árbol muerto en pie
4	FRESNO/Fraxinus arbuscula		Banqueta	10	50	7	Susceptible de mejora	Declinando/Inconspicua	21 a 40 años	De 5 a 19	Sociocultural	Cabeza eléctrica y luminaria	podar	Árbol con copa desbalanceada, ramas muertas débilmente unidas, algunas ramas interfieren con luminarias. Algunas ramas proyectadas a arroyo vehicular.
5	LAUREL DE LA INCHAFRA/Inchafra	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	45	9	Buena	Buena	21 a 40 años	De 5 a 19	Sociocultural	Cabeza eléctrica	podar	Árbol con ramas bajas que interfieren con paso peatonal, algunas ramas débilmente unidas. SUAC 2109211086340
6	CEDEÑO BLANCO/Calligonum leucostachya		Banqueta	12	48	5	Inconspicua	Muerta	0 años	De 5 a 19	-	Cabeza eléctrica	Derribar	Árbol muerto en pie
7	CEDEÑO BLANCO/Calligonum leucostachya		Banqueta	12	48	5	Inconspicua	Muerta	0 años	De 5 a 19	-	Cabeza eléctrica	Derribar	Árbol muerto en pie
8	LAUREL DE LA INCHAFRA/Inchafra		Banqueta	10	45	9	Buena	Buena	21 a 40 años	De 5 a 19	Sociocultural	Cabeza eléctrica	podar	Árbol con ramas bajas que interfieren con paso peatonal, algunas ramas débilmente unidas. SUAC 2109211086340



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITANTE:	Maria Isabel Oliva Mejía	FOLIO:	SUAC-1709211075605 SUAC-2109211086340	UBICACIÓN:
FECHA:	20 de octubre de 2021	HORA:	10:00 hrs	Via pública
DIRECCIÓN:	Colonia Alpes			DICTAMEN NO. 113

10	LAURELIA	Barqueta	10	45	9	Buena	Buena	21 años	De 5 a 15	Sociocultural	Colado eléctrico	Poda	Árbol con ramas bajas que interfieren con paso peatonal, algunas ramas debilmente unidas, existe una solicitud con SUAC-2109211086340
11	LAURELIA	Barqueta	11	60	10	Buena	Buena	21 años	De 5 a 19	Sociocultural	Colado eléctrico	Poda	Árbol con rama codominante corteza incluida, algunas de sus ramas obstruyen luminaria.
12	LAURELIA	Barqueta	12	80	10	Buena	Buena	21 años	De 5 a 15	Sociocultural	Colado eléctrico	Poda	Árbol con rama codominante corteza incluida, algunas de sus ramas obstruyen luminaria.
13	LAURELIA	Barqueta	13	60	9	Buena	Buena	21 años	De 5 a 19	Sociocultural	Colado eléctrico	Poda	Árbol con rama codominante corteza incluida, algunas de sus ramas obstruyen luminaria.
14	ANILITZEL	Barqueta	14	120	15	Buena	Buena	21 años	De 5 a 19	Sociocultural	Colado eléctrico	Poda	Árbol con rama codominante corteza incluida, algunas de sus ramas obstruyen luminaria, ramas muertas debilmente unidas proyectadas a arroyo vehicular

SOLICITANTE:	Maria Isabel Oliva Mejía	FOLIO:	SUAC-1709211075605 SUAC-2109211086340	UBICACIÓN:
FECHA:	20 de octubre de 2021	HORA:	10:00 hrs	Via pública
DIRECCIÓN:	Colonia Alpes			DICTAMEN NO. 113

15	INAPAMONA	Barqueta	12	50	10	Buena	Buena	21 años	De 5 a 19	Sociocultural	Colado eléctrico	Poda	Árbol con algunas ramas muertas debilmente unidas, algunas de estas interfieren con luminaria.
16	CEIRO BLANCO	Barqueta	12	60	4	Inapropiable	Muerto	0 años	De 5 a 19		Colado eléctrico	Derribo	Árbol muerto en pie
17	COLON ESPERANZA	Barqueta	11	45	9	Inapropiable	Derribado severo	De 5 a 20 años	De 5 a 19	Estático	Calado de alta tensión	Poda	Árbol con ramas muertas, copa de árbol desbalanceada, ramas proyectadas a estacionamiento de predio privado, rama trepadora.
18	FRESNO TRINIDAD	Barqueta	9	41	7	Buena	Buena	21 años	De 5 a 19	Sociocultural	Sin interferencia	Poda	Árbol con muérdago nivel de infestación 1
19	FRESNO TRINIDAD	Barqueta	13	60	10	Buena	Buena	21 años	De 5 a 19	Sociocultural	Colado eléctrico	Poda	Árbol con rama codominante corteza incluida, rama trepadora, algunas de sus ramas interfieren con paso peatonal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITANTE:	María Isabel Oliva Mejía	FOLIO:	SUAC-1709211075605	UBICACIÓN:
FECHA:	20 de octubre de 2021	HORA:	10:00 hrs	Vía pública
DIRECCIÓN:	Colonia Alpes			DICTAMEN NO. 113

20	FRESNO/Farinos Urbano	Eliminado el domicilio	6	25	7	Suscribe de la meija	Dominio Inspección	21 a 40 años	De 5 a 15	Sociocultural	Sin intervención	Poda	Arbol con muérdago nivel de infestación 3, Inclinación de +20° respecto a su eje
----	--------------------------	------------------------	---	----	---	----------------------	--------------------	--------------	-----------	---------------	------------------	------	---

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.2., 6.3.3., 6.3.5., 6.4.2.1., 6.4.2.1.1., 6.4.2.1.2., 6.4.2.1.3., 6.4.2.1.4., 7., 7.1., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi feal saber y entender

ELABORÓ

Carlos Humberto Cuamatzi García

REVISÓ

Doroteo Santos Zafra
(Dictamen Técnico de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015 No. 20)



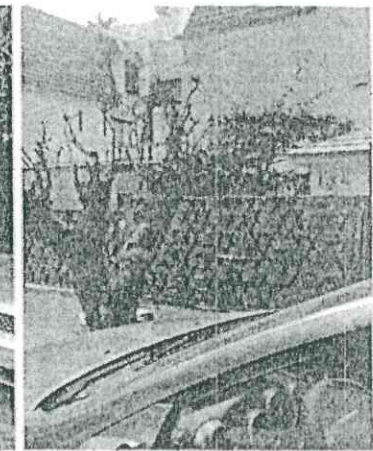
Árbol 01



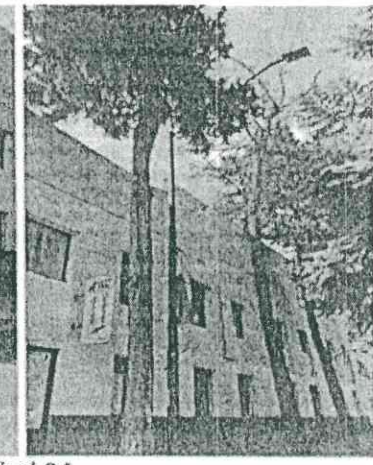
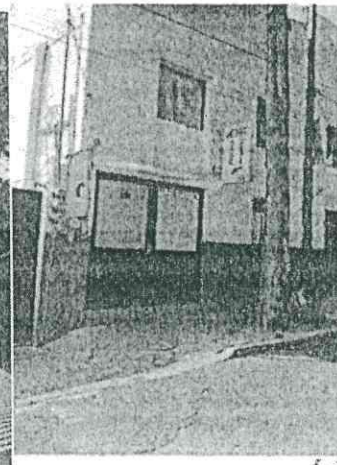
Árbol 02



Árbol 03



Árbol 04





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

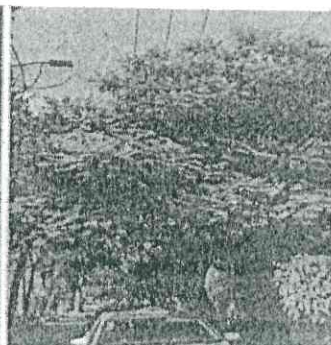
ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



Árbol 05



Árbol 06



Árbol 07



Árbol 08



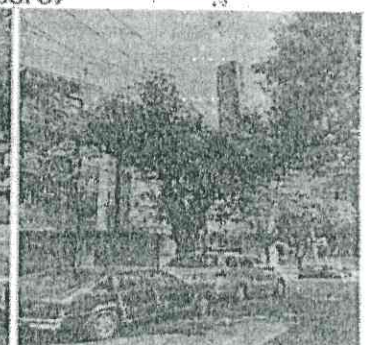
Árbol 09



Árbol 10



Árbol 11



Árbol 12





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



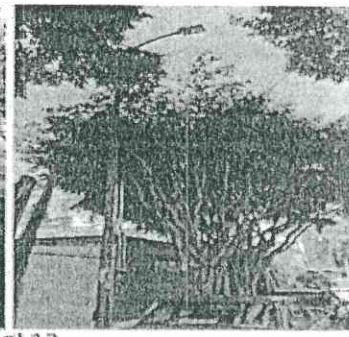
Árbol 11



Árbol 12



Árbol 13



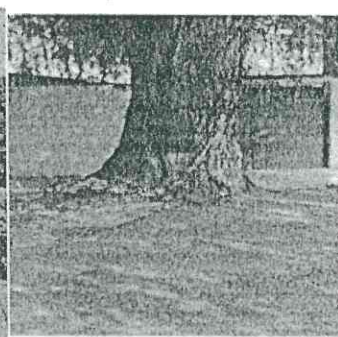
Árbol 14



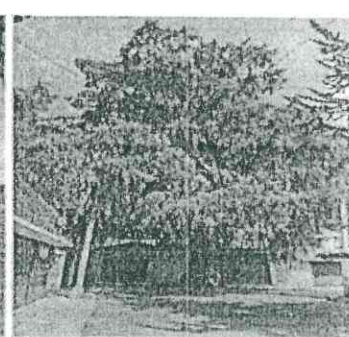
Árbol 15



Árbol 16



Árbol 17



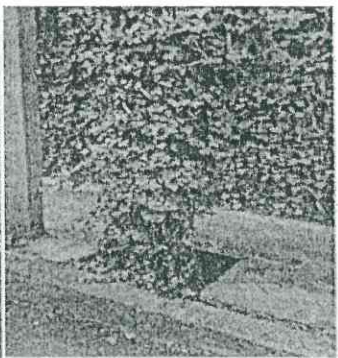
Árbol 18



Árbol 19



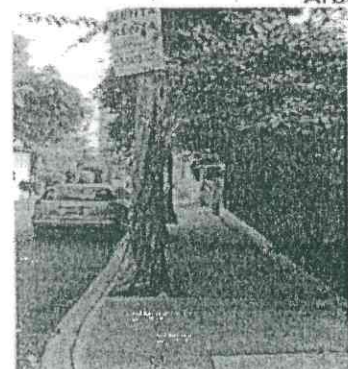
Árbol 20



Árbol 21



Árbol 22



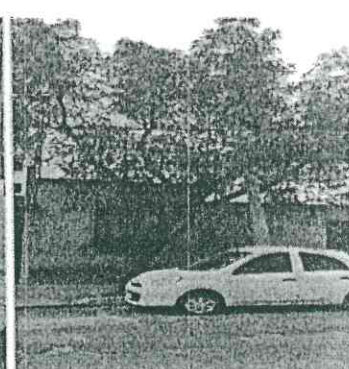
Árbol 23



Árbol 24



Árbol 25



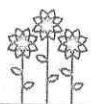
Árbol 26



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



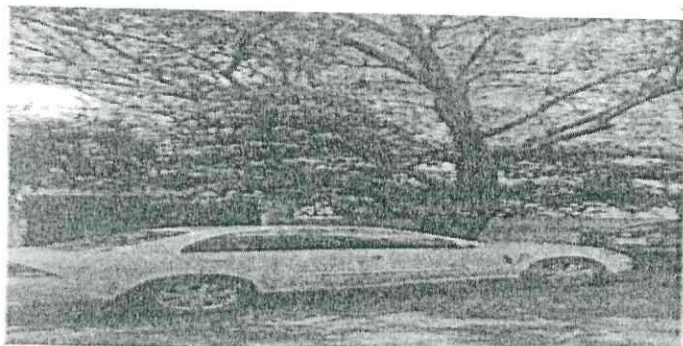
ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024



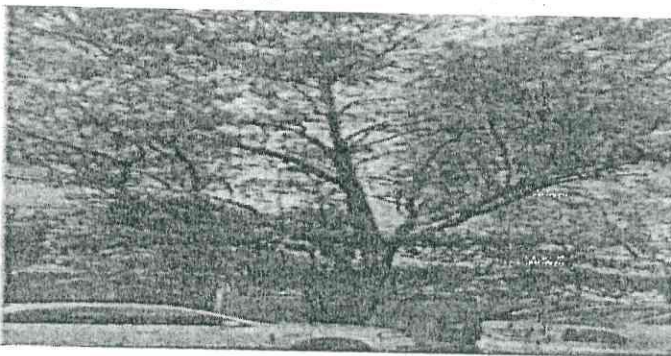
ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



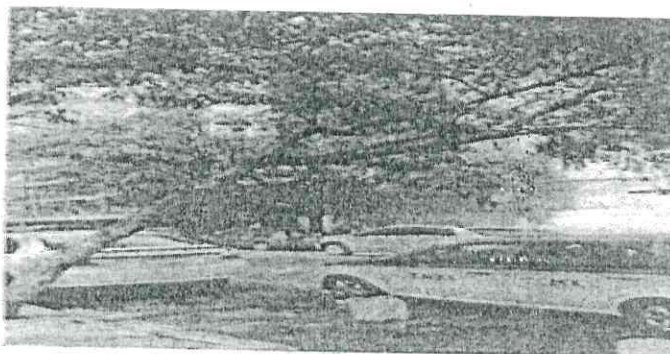
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



Arbol 19



Arbol 20



- I. Se dictaminó procedente la poda de 15 (quince) árboles de las especies 6 (seis) árboles *Ficus retusa*, 1 (uno) árboles *Callitropsis lusitanica*, 2 (dos) árboles *Jacaranda mimosaeifolia*, 4 (cuatro) árboles *Fraxinus uhdei*, 1 (uno) *Taxodium huegelli*, 1 (uno) árbol *Erythrina americana* y el derribo de 5 árboles 1 (uno) *Fraxinus uhdei*, 1 (uno) *Erythrina americana*, 3 (tres) árboles *Callitropsis lusitanica* que se yerguen en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 15 (quince) árboles de las especies 6 (seis) árboles *Ficus retusa*, 1 (uno) árboles *Callitropsis lusitanica*, 2 (dos) árboles *Jacaranda mimosaefolia*, 4 (cuatro) árboles *Fraxinus uhdei*, 1 (uno) *Taxodium huegelli*, 1 (uno) árbol *Erythrina americana* y el derribo de 5 árboles 1 (uno) *Fraxinus uhdei*, 1 (uno) *Erythrina americana*, 3 (tres) árboles *Callitropsis lusitanica* que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO.- Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO.- Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda y derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

Biol. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAD/2021.

ALAA/ETDL/IGRR/AMP/mcos*